

ACTA DE RESPUESTA A CONSULTAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 070/2024
"CONSTRUCCIÓN DE SEDE REGIONAL ADMINISTRATIVA COMERCIAL COBIJA
(OBRAS CIVILES)"

FECHA: 20 de diciembre de 2024

PARTICIPANTES

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
Lizett Coronel M.	Jefe Servicios Generales
Rodrigo Tarquino R.	Profesional Servicios Técnicos Básicos
Gustavo Jordan Z.	Profesional Servicios Técnicos Básicos
Nelson Fernandez Z.	Profesional Servicios Generales
Mauricio Camarlinghi M.	Profesional Adquisiciones

ANEXO N° 5

MODELO DE PRESENTACIÓN CONSULTAS ESCRITAS

N°	PUNTO / (N°) DE REFERENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	N° DE PÁGINA DEL DEL PLIEGO DE CONDICIONES	CONSULTA DEL OFERENTE	RESPUESTAS DE ENTEL S.A.
1.			Quisiera consultar sobre el monto total referencial del proyecto CONSTRUCCION DE SEDE REGIONAL ADMINISTRATIVA COMERCIAL COBIJA, espero su respuesta muchas gracias	Por temas de confidencialidad, ENTEL S.A. no puede entregar el monto total referencial, los oferentes deben realizar su análisis propio según a lo requerido en el Pliego de Condiciones.
2.	Anexo N°4 / Punto 2	39	Impuestos de Ley En relación con el artículo 47 del Decreto Supremo N° 2779 del Reglamento del Régimen Especial de Zonas Francas, que establece que los concesionarios y administradores de Zonas Francas deben emitir facturas sin débito ni crédito fiscal IVA por los servicios prestados (lo cual es aplicado en la ciudad de Cobija), ¿aplicaría este decreto para el proyecto correspondiente que se pretende realizar en la ciudad de Cobija, reconocida como Zona Franca? Específicamente, ¿si las facturas a emitir por parte de la empresa contratada, serán facturas con o sin crédito fiscal?	Si es aplicable el Decreto para el proyecto siempre y cuando el oferente tenga como domicilio fiscal la ciudad de Cobija (área urbana), podrá emitir facturas sin derecho a crédito fiscal En caso que el oferente tenga domicilio fiscal de otro Departamento que no sea Cobija (área urbana), está en la obligación de emitir factura con derecho a crédito fiscal Para estos casos se debe verificar el Certificado del NIT en el cual señala el domicilio fiscal. Se modifica el pliego de condiciones
3.	Punto 9 / Parte I	8,9	Boleta de correcta inversión de anticipo De acuerdo al pliego de condiciones en caso de adjudicación en el punto descrito no solicitan boleta de garantía correcta inversión de anticipo La consulta puntual es si en caso de adjudicación, estaríamos facultados a poder solicitar anticipo y en qué porcentaje a través de una boleta de garantía	El numeral 5.4. Forma de Pago en su nota establece textualmente que: <i>"Para el presente proceso de contratación no aplican pagos adelantados por concepto de anticipos"</i> .
4.	Fotocopia simple del Testimonio de Constitución y testimonio de la última modificación, ambos resellados por SEPREC (Requisito no aplicado a empresas unipersonales).	6	El pliego de especificaciones técnicas indica en la Parte I, que los testimonios, poderes de las empresas ofertantes deben estar Resellados por SEPREC; A cambio del Resello, el ofertante ¿puede presentar los respectivos certificados de inscripción que acrediten el registro de cada documento?	No, se mantiene lo solicitado por ENTEL S.A., los oferentes deben presentar Testimonio de Constitución y testimonio de la última modificación, ambos resellados por SEPREC
5.	4.2 Experiencia del Oferente	16	En experiencia general y específica del oferente, 1.- ¿se considerarán obras de construcción que cumpla el tiempo mínimo 5 y 3 años respectivamente, sin importar el monto de cada obra? En otras palabras, ¿la calificación será por tiempo de ejecución y no así por algún monto específico de contrato ejecutado? 2.- Como parte de la experiencia general y específica	1.Se tomará en cuenta el tiempo de ejecución de las obras de construcción. 2 se tomará en cuenta las experiencia de proyectos ejecutados en instituciones publicas y privadas, siempre y cuando adjunte respaldos requeridos.

N°	PUNTO / (N°) DE REFERENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	N° DE PÁGINA DEL DEL PLIEGO DE CONDICIONES	CONSULTA DEL OFERENTE	RESPUESTAS DE ENTEL S.A.
			<p>¿se tomarán en cuenta para calificación obras ejecutadas de manera particular, así como también obras ejecutadas con instituciones públicas?</p> <p>¿se tomarán en cuenta para calificación Subcontratos con empresas que ejecutaron obras con instituciones públicas?</p> <p>Considerando que cada experiencia declarada debe contar con su respaldos respectivos como ser: certificados de cumplimiento de contrato, actas de recepción definitiva, Certificado de Control de Calidad u otros documentos similares que demuestren su experiencia</p>	
6.	<p>Garantía de Seriedad de propuesta (Garantía a Primer Requerimiento con las características de <i>renovable, irrevocable y de ejecución inmediata</i>), a favor de ENTEL S.A. con una validez de 120 días calendario a partir de la fecha de presentación de Oferta. Debe ser presentada por el valor de Bs 136,000.00 (Ciento treinta y seis mil 00/100 Bolivianos); o su equivalente en Dólares Americanos, al tipo de cambio vigente a la fecha de presentación de ofertas, establecido por el Banco Central de Bolivia (BCB). La Garantía a Primer Requerimiento, deberá ser emitida por una entidad financiera legalmente establecida en el Estado Plurinacional de Bolivia y que cuenten con la autorización de operación emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).</p>	6	<p>En el punto de garantía de seriedad de Propuesta el monto solicitado debe ser presentado por un valor de Bs.136,000 bolivianos</p> <p>este monto solicitado, ¿A qué porcentaje equivale del precio de proyecto? (dato solicitado por la entidad bancaria, para la emisión de la misma)</p> <p>La garantía presentada puede ser póliza o boleta? (dato solicitado por la entidad bancaria, para la emisión de la misma)</p> <p>En ambos casos se garantiza que estas cumplirán las características de ser a primer requerimiento renovable y irrevocable y de ejecución inmediata</p>	<p>ENTEL S.A. aclara que:</p> <p>Se mantiene el monto solicitado por ENTEL S.A. Bs 136,000.00.</p> <p>Se mantiene lo solicitado en el punto 8.1.9. el oferente debe presentar una Garantía de Seriedad de propuesta (Garantía a Primer Requerimiento con las características de <i>renovable, irrevocable y de ejecución inmediata</i>)</p>
7.	<p>9. Garantías y Pólizas requeridas.</p>	8	<p>Las garantías solicitadas tanto para: cumplimiento de contrato garantía adicional de cumplimiento de contrato garantía de buena ejecución de obra pueden ser documentos representados por pólizas o boletas?</p> <p>En ambos casos se garantiza que estas cumplirán las características de ser a primer requerimiento renovable y irrevocable y de ejecución inmediata</p>	<p>Se mantiene lo solicitado por ENTEL S.A. las garantías requeridas serán:</p> <p>Garantías a Primer Requerimiento con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata</p>

N°	PUNTO / (N°) DE REFERENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	N° DE PÁGINA DEL DEL PLIEGO DE CONDICIONES	CONSULTA DEL OFERENTE	RESPUESTAS DE ENTEL S.A.
8.	Anexo 4. Modelo de Oferta económica <u>RESUMEN PROPUESTA ECONÓMICA</u> a.	39	<p>En dicho cuadro solicitan precio unitario con IVA y precio total con IVA expresado en bolivianos; sin embargo, la región donde se ejecutará el proyecto Cobija Pando se encuentra libre de impuestos; por lo tanto, la consulta es la siguiente:</p> <p>¿el proyecto considerará facturación con crédito fiscal? Cabe aclarar que las actividades económicas realizadas por las empresas, comercios y otros, emiten facturas Sin crédito fiscal según lo que impone la ley y respalda el Servicio de Impuestos Nacionales</p> <p>Por lo tanto, se debe o no incluir la facturación con crédito fiscal o sin crédito fiscal?</p>	<p>En caso que el oferente tenga domicilio fiscal Cobija (área urbana), en su facturación no deberá incluir el crédito fiscal</p> <p>En caso que el oferente tenga domicilio fiscal de otro Departamento que no sea Cobija (área urbana), está en la obligación de emitir factura con derecho a crédito fiscal y deberá incluir en su facturación el crédito fiscal</p> <p>Para estos casos se debe verificar el Certificado del NIT en el cual señala el domicilio fiscal</p> <p>Se modifica el pliego de condiciones</p>

Se **MODIFICA** el **PLIEGO DE CONDICIONES**, en su Parte I numeral 8.3. Sobre "C" párrafo tercero, en su Parte II numeral 5.4. Forma de Pago, en su Anexo N° 1 Condiciones Generales del Proceso Solicitud de ampliación del plazo de entrega de ofertas y en su Anexo N° 4 Modelo de Oferta Económica numeral 2, Resumen Propuesta Economica y Planilla General.